

## LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA CONSTITUCIONAL.

**Gabriela Silvana Martínez<sup>1</sup>**

El proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura Historia Constitucional presenta dificultades y desafíos de diversa índole.

Por una parte, la materia se halla en el primer año de la currícula, con lo cual integra el complejo tránsito de la enseñanza media a la enseñanza superior. Este tránsito conlleva, por una parte, las adaptaciones biológicas de la adolescencia a la edad adulta – a pesar del fenómeno de la adolescencia tardía-, la adaptación a un nuevo ámbito edilicio, la formación de nuevos hábitos de estudio y la adquisición de léxico también novedoso, entre otros. Además, quienes venimos transitando este sinuoso camino desde hace décadas, vemos cómo las falencias de la enseñanza media impactan en forma directa en el alumno ingresante.

Muchos conocimientos de Historia Universal y Argentina que otrora se presumían conocidos, hoy deben ser abordados con cierta profundidad para poder adquirir otros que sí corresponden específicamente al programa de estudios propio de la asignatura.

Eso sin contar con hábitos arraigados que deben ser modificados para mejorar la comunicación en el aula.

Es innegable, además, que el avance tecnológico y sus productos deben ser incorporados como un recurso valioso para el proceso. No sólo en lo atinente a la adquisición de contenidos mediante la utilización de datos disponibles en diversas páginas web, sino como medio de comunicación ágil tanto para evacuar consultas y orientar bibliográficamente como para evaluar a distancia y aportar material que enriquezca las experiencias áulicas.

La experiencia docente me ha demostrado que gran parte de los alumnos ven a la asignatura como un contenido “no apetecible”. Quizás por

---

<sup>1</sup> Profesora Adjunta Ordinaria y Titular Interina de la Cátedra III de Historia Constitucional, Facultad de Ciencia Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata  
e-mail: gasilmar@hotmail.com.ar

experiencias pasadas en la educación media, en parte porque el estudio de la Historia está en cierta medida depreciado por la vorágine de la sociedad actual.

A fin de solucionar este prejuicio, resulta de utilidad poner énfasis en la vinculación entre nuestra Historia Constitucional y el Derecho Constitucional Argentino, señalando a este último como producto del desarrollo de nuestra evolución histórica. A ese efecto también resulta valioso explayarse en el análisis documental, resaltando hilos conductores y desprendiéndonos de la memorización innecesaria de fechas y datos que opacan la adquisición de conocimientos troncales y la imprescindible ubicación de los hechos históricos en el contexto ideológico y político en el que ocurrieron.